

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 124-2023-OS/GG

Lima, 19 de julio del 2023

VISTO:

El Memorandum N° DSR-1611-2023 suscrito con fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual la División de Supervisión Regional, propone a dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de su Área para que formen parte del Comité de Selección responsable de conducir el Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: “Servicios de dos (2) Empresas Supervisoras Personas Jurídicas para realizar actividades de fiscalización a nivel nacional, correspondientes al control de calidad y cantidad (control metrológico) de combustibles líquidos y GLP en grifos, estaciones de servicio, refinerías, plantas de abastecimiento, plantas envasadoras y otros agentes vinculados al Sub Sector Hidrocarburos en el ámbito de competencia de Osinergmin”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N°198-2020-OS/CD, publicada con fecha 24 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras” modificada con Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 023-2022-OS/CD y Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 164-2022-OS/CD, publicadas el 23 de febrero y 17 de agosto de 2022; respectivamente (en adelante, la Directiva), la cual tiene por objeto establecer los criterios para la calificación y clasificación de las empresas supervisoras, así como el procedimiento para su selección, contratación y ejecución de los servicios que realizan;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva, establece que la Gerencia General aprueba la conformación de Comités de Selección Ad-Hoc o Permanentes para los procesos que se lleven a cabo para contratar los servicios de fiscalización requeridos por las áreas usuarias, con la siguiente conformación: dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Área Solicitante, un (1) representante titular y un (1) suplente de la Gerencia de Administración y Finanzas. Necesariamente un representante titular y su suplente del Área Solicitante debe ser abogado;

Que, el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva, señala que el Área Usuaria verifica que los servicios de fiscalización requeridos se encuentren dentro del Programa Anual de Supervisión, y gestiona la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el marco normativo citado, las actividades a realizar por las Empresas Supervisoras están incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la División de Supervisión de Regional del año 2023, aprobado por Gerencia General con fecha 29 de diciembre de 2022 en el expediente SIGED N°202200268793. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorandum N° GPPM-374-2023/OS, confirma la disponibilidad presupuestal año 2023 y previsión presupuestal año 2024 correspondiente;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° ° 124-2023-OS/GG

Que, en consecuencia, es necesario conformar un Comité de Selección responsable de conducir el proceso de selección para la contratación de Empresas Supervisoras con el fin que ejecuten actividades incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la División de Supervisión Regional de la Gerencia de Supervisión de Energía del año 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 198-2020-OS-CD y modificatorias, y con la conformidad de la División de Supervisión Regional, la Gerencia de Asesoría Jurídica y, la Gerencia de Administración y finanzas; así como la disponibilidad y previsión presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación

Designar el Comité de Selección Ad Hoc encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras: “Servicios de dos (2) Empresas Supervisoras Personas Jurídicas para realizar actividades de fiscalización a nivel nacional, correspondientes al control de calidad y cantidad (control metrológico) de combustibles líquidos y GLP en grifos, estaciones de servicio, refinerías, plantas de abastecimiento, plantas envasadoras y otros agentes vinculados al Sub Sector Hidrocarburos en el ámbito de competencia de Osinergmin”.

	Titular	Suplente
Presidente (representante de la División de Supervisión Regional)	Hayde Marisol Cunza Roca	Delmer Duber Becerra Rodriguez
Miembro 1 (representante de División de Supervisión Regional)	Silvia Carmela Segunda Falcon Alzamora	Luz Anel Palomino Salcedo
Miembro 2 (representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)	Carlos Romero Troncoso	Alejandro Martin Pastor Podesta

Regístrese y comuníquese

«jrojas»

Juan José Rojas Baltazar
Gerente General